

OFICIO: 1201-1210-863/2024

ASUNTO: Se remiten actas de las asambleas respecto a la designación de Delegadas o Delegados y Subdelegadas o Subdelegados municipales de las comunidades rurales.

**LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle a usted un cordial saludo y del mismo modo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII.I denominada Proceso de Designación de la Base VIII denominada Asamblea de la Convocatoria para la realización de asambleas de designación de Delegadas o Delegados y Subdelegadas o Subdelegados municipales, aprobada en Sesión de Ayuntamiento número 2, ordinaria de fecha 24 de octubre de 2024, por este conducto me permito remitirle **20 actas de las asambleas realizadas en las comunidades rurales de este Municipio**, las cuales describen en la siguiente tabla:

FECHA Y HORA	COMUNIDAD	FÓRMULAS	VOTOS	PERSONAS QUE NO VOTARON	TOTAL	FÓRMULA GANADORA
20/11/2024 9:00 hrs.	La Calera	Fórmula 1 Alma Rosa Limón Soto Juan Antonio Pérez	18	43	136	Santiago Moreno García Yarely Guerrero Moreno (Fórmula 2)
		Fórmula 2 Santiago Moreno García Yarely Guerrero Moreno	75			
20/11/2024 9:00 hrs.	Aldama	Fórmula 1 Juan Manuel Solorzano Carrillo Daniela Aurora Ortega Rodríguez	122	63	286	Juan Manuel Solorzano Carrillo Daniela Aurora Ortega Rodríguez (Fórmula 1)
		Fórmula 2 Eliseo Galván Sánchez María Guadalupe Muñoz Villafaña	101			
20/11/2024 9:00 hrs.	San Antonio El Rico	Fórmula 1 Juana Zamarripa Ramírez Luis Ernesto Rocha Ramírez	23	25	105	Silvestre Cuevas Godínez Evelia Vela Fuentes (Fórmula 2)
		Fórmula 2 Silvestre Cuevas Godínez Evelia Vela Fuentes	57			
20/11/2024 9:00 hrs.	San Cristóbal	Fórmula 1 Ma. Asunción Zavala Arrellano J. Carmen Otero Rodríguez	234	20	323	Ma. Asunción Zavala Arrellano J. Carmen Otero Rodríguez (Fórmula 1)
		Fórmula 2 Rosa García Meza J. Socorro Hernández Medina	69			
20/11/2024 12:00 hrs.	Lo de Sierra	Fórmula 1 Eva Hernández López Noe Zúñiga Mosqueda	0	0	66	Armando López Medrano Ana Rosa Guzmán Pérez (Fórmula 2)
		Fórmula 2 Armando López Medrano Ana Rosa Guzmán Pérez	66			

20/11/2024 12:00 hrs.	Comederito	Fórmula 1	Maribel Centeno Moreles Abel Vázquez Alcocer	10	0	70	Víctor Gallegos Vázquez Alejandra Vázquez Gallegos (Fórmula 2 )
		Fórmula 2	Víctor Gallegos Vázquez Alejandra Vázquez Gallegos	60			
20/11/2024 12:00 hrs.	Molino de Santa Ana	Fórmula 1	Maricela Meza Torres José Álvaro Meza Torres	18	27	234	José Ángel Hernández Rocha Nancy Salazar Castillo (Fórmula 2 )
		Fórmula 2	José Ángel Hernández Rocha Nancy Salazar Castillo	189			
20/11/2024 12:00 hrs.	Cuchicuato	Fórmula 1	Eduardo Sánchez Hernández Gerarda Rodríguez Ramírez	97	10	130	Eduardo Sánchez Hernández Gerarda Rodríguez Ramírez (Fórmula 1)
		Fórmula 2	Rafael Larios Barbosa Ma del Socorro Rodríguez Ayala	23			

FECHA Y HORA	COMUNIDAD	FÓRMULAS	VOTOS	PERSONAS QUE NO VOTARON	TOTAL	FÓRMULA GANADORA	
21/11/2024 9:00 hrs.	Venado de Yostiro	Fórmula 1	José Miguel Morales Cisneros María Jazmín Nájera Mosqueda	36	2	121	Gerardo Morales Vargas Maricela Otero Nájera (Fórmula 2 )
		Fórmula 2	Gerardo Morales Vargas Maricela Otero Nájera	83			
21/11/2024 9:00 hrs.	El Carmen	Fórmula 1	Susana Laguna Rodríguez Benjamín Galván Sánchez	40	2	71	Susana Laguna Rodríguez Benjamín Galván Sánchez (Fórmula 1)
		Fórmula 2	José Guadalupe Rodríguez Segovia Amelia Pallares Pérez	29			
		Fórmula 3	Rogelio Galván López Janette Fabiola Acosta Soria	0			
21/11/2024 9:00 hrs.	Rancho Nuevo de Yostiro	Fórmula 1	José Eduardo García Juárez Ma Sabina García Juárez	46	13	225	María Guadalupe Contreras Alfaro Cipriano Mosqueda Vaca (Fórmula 2)
		Fórmula 2	María Guadalupe Contreras Alfaro Cipriano Mosqueda Vaca	166			

21/11/2024 9:00 hrs.	Valenciana de Yostiro	Fórmula 1	Juana Martínez Chávez Juan Martín Martínez Martínez	16	7	81	Juan Jesús González Blancas Jessica Vargas González (Fórmula 2)
		Fórmula 2	Juan Jesús González Blancas Jessica Vargas González	58			
21/11/2024 12:00 hrs.	Purísima del Jardín	Fórmula 1	Paulina Martínez Banda Dionicio Sánchez Vargas	64	0	71	Paulina Martínez Banda Dionicio Sánchez Vargas (Fórmula 1)
		Fórmula 2	Augusto Tomas Muñiz Sánchez Irene Lunar Ramos	7			
21/11/2024 12:00 hrs.	Purísima del Progreso	Fórmula 1	José Iván García Lona María de los Ángeles Ortiz Aguayo	57	23	99	José Iván García Lona María de los Ángeles Ortiz Aguayo (Fórmula 1)
		Fórmula 2	José Guadalupe Juárez Ortega Ana María Briones Aguayo	19			
21/11/2024 12:00 hrs.	El Romeral	Fórmula 1	Juan Pablo Fraustro Marcela Granados	16	8	59	Griselda Negrete Martínez Juan Pedro Martínez Vargas (Fórmula 2)
		Fórmula 2	Griselda Negrete Martínez Juan Pedro Martínez Vargas	35			
21/11/2024 13:00 hrs.	Tamahula	Fórmula 1	Josefina Ramírez Sapien Martín Laguna Elías	1	5	60	Martha María Laguna Ramírez Marco Antonio García Miranda (Fórmula 2)
		Fórmula 2	Martha María Laguna Ramírez Marco Antonio García Miranda	54			

FECHA Y HORA	COMUNIDAD	FÓRMULAS	VOTOS	PERSONAS QUE NO VOTARON	TOTAL	FÓRMULA GANADORA	
28/11/2024 10:30 hrs.	El Copal	Fórmula 1	Elvia López Morales Guadalupe Sandoval Morales	30	1	64	Fernando Arévalo González Guadalupe Janeth Delgado Rodríguez (Fórmula 2)
		Fórmula 2	Fernando Arévalo González Guadalupe Janeth Delgado Rodríguez	33			

28/11/2024 10:30 hrs.	Rancho Nuevo de Dolores (El Cuero)	Fórmula 1	Ma Guadalupe Martínez Martínez Felipe Ramírez Barrón	43	4	83	Ma Guadalupe Martínez Martínez Felipe Ramírez Barrón (Fórmula 1)
		Fórmula 2	Mónica Alfaro Parra José Barbosa García	36			
28/11/2024 12:30 hrs.	San Vicente	Fórmula 1	Ma Guadalupe Guzmán Zaragoza Marco Antonio Cárdenas González	103	19	185	Ma Guadalupe Guzmán Zaragoza Marco Antonio Cárdenas González (Fórmula 1)
		Fórmula 2	Ma Soledad Gómez Hernández Mauricio Pérez Muñiz	63			
28/11/2024 15:00 hrs.	Tomelopez	Fórmula 1	Pedro Rosales Nájera Ma Lourdes Mendoza Rico	208	17	290	Pedro Rosales Nájera Ma Lourdes Mendoza Rico (Fórmula 1)
		Fórmula 2	Alberto Zavala Rincón Ericka Leticia Ortega Rodríguez	65			

Lo anterior, a efecto de solicitar su apoyo para que en la próxima Sesión de Ayuntamiento, se incluya dentro del Orden del Día como un punto a tratar para la aprobación del Ayuntamiento, el nombramiento de las Delegadas o Delegados y Subdelegadas o Subdelegados municipales, mismos que fueron designados por cada una de sus comunidades rurales de este Municipio, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, fracción I, inciso f) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Suscribo el presente oficio con fundamento en los artículos 34, fracción XVIII y 123, fracción XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

Sin otro particular, reciba de mis consideraciones la más distinguida.

**ATENTAMENTE**

Irapuato, Guanajuato, a 2 de diciembre de 2024.



**JORGE ISRAEL LIZAMA IBARRA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**

**ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**



LA CONTADORA PÚBLICA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2, ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, APROBÓ LO SIGUIENTE:

### CONVOCAR

A las personas habitantes de los centros de población del Municipio de Irapuato, Guanajuato, para que dentro de los 25 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria en un diario de mayor circulación de este municipio, realicen la asamblea para la designación de delegadas o delegados y subdelegadas o subdelegados municipales, las cuales de conformidad con el artículo 115, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, fungirán como autoridades auxiliares del Ayuntamiento y de la persona titular de la Presidencia Municipal, con el objetivo de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad, la protección y participación de las personas habitantes, bajo las siguientes:

### BASES

#### I. PERSONAS PARTICIPANTES

Todas las personas habitantes de los centros de población del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

#### II. REQUISITOS PARA SER DELEGADAS O DELEGADOS Y SUBDELEGADAS O SUBDELEGADOS MUNICIPALES

Para ser delegadas o delegados y subdelegadas o subdelegados municipales, se deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser persona ciudadana mexicana en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener residencia efectiva de tres años anteriores en la demarcación territorial de que se trate;
- c) Tener, por lo menos, dieciocho años cumplidos al día de la consulta; y
- d) No ser integrante del Ayuntamiento.

#### III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas interesadas para ser designadas como delegadas o delegados y subdelegadas o subdelegados municipales, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base II de la presente Convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento en original o copia certificada, o en su caso la impresión de la copia certificada del acta de nacimiento en línea;
- b) Constancia de residencia expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, en la cual deberá asentarse el domicilio y el tiempo de residencia;
- c) Copia de identificación oficial vigente, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar, o pasaporte;
- d) Carta bajo protesta de decir verdad que actualmente no es integrante del Ayuntamiento, debidamente firmada;

- e) Comprobante de domicilio, el cual no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad a partir de la fecha de presentación de la fórmula, pudiendo ser cualquiera de los siguientes: Recibo del pago del agua, luz, predial, servicio telefónico; o constancia emitida por la o el delegado de la comunidad en la que se establezca el domicilio particular de la persona solicitante;
- f) Constancia de antecedentes penales vigente, expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
- g) Carta intención de participar en el proceso de elección de delegadas o delegados y subdelegadas o subdelegados municipales, debidamente firmada; y
- h) Plan de trabajo, con base a las necesidades del centro de población.

#### IV. DURACIÓN

Las delegadas o delegados y subdelegadas y subdelegados municipales durarán en su cargo el período que dure la administración que lo nombró, con posibilidad de ser nombradas en el período inmediato.

#### V. FÓRMULAS

Las participaciones se realizarán por fórmula, se integrará por 2 personas: La primera para el cargo de delegada o delegado y la segunda para el cargo de subdelegada o subdelegado.

Para fomentar la participación ciudadana de mujeres y hombres de los centros de población, la fórmula deberá ser integrada observando el **principio de paridad de género** (Mujer- Hombre, Hombre- Mujer), dejando a la libre determinación de las personas integrantes de la fórmula, la postulación a los cargos.

De no efectuarse, la designación por causa justificada, la persona titular de la presidencia municipal propondrá para su aprobación al Ayuntamiento de manera directa a las delegadas, delegados y sus subdelegados o subdelegadas.

#### VI. REGISTRO DE FÓRMULAS Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las fórmulas para ser delegada o delegado y subdelegada o subdelegado municipal, deberán registrarse dentro de los primeros 5 días hábiles a la publicación de la Convocatoria en un diario de mayor circulación en este municipio, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, ubicadas en bulevar solidaridad número 11615, Fraccionamiento CFE, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas.

~~Al momento de su registro deberán presentar la documentación señalada en la Base III de la presente Convocatoria.~~

La Dirección de Desarrollo Rural adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano revisará que las fórmulas cumplan con lo previsto en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y la presente Convocatoria.

#### VII. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Rural adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano es la unidad administrativa responsable de la operación, resguardo, custodia y archivo de toda la información y documentación comprobatoria del proceso.

## VIII. ASAMBLEA

La asamblea deberá realizarse dentro de los 25 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria en un diario de mayor circulación de este Municipio.

### VIII.I PROCESO DE DESIGNACIÓN

- Para el registro y participación en la asamblea, las personas asistentes para ejercer su derecho al voto para la elección de autoridades auxiliares deberán presentar: Credencial para votar vigente, en la cual se demuestre su domicilio dentro del centro de población en donde se realiza el proceso de elección de delegada o delegado y subdelegada o subdelegado municipal.
- La persona moderadora de la asamblea informará que las personas que integran las fórmulas cumplieron cuantitativamente con los requisitos estipulados.
- La persona moderadora de la asamblea otorgará un tiempo de 3 minutos para que cada una de las personas que integran las fórmulas presenten sus propuestas o plan de trabajo.
- Una vez realizada la presentación de propuestas y del plan de trabajo, se procederá a realizar la votación, misma que se llevará a cabo de forma abierta.
- Las personas que funjan como escrutadores, los votos a favor por fórmula a la persona moderadora de la asamblea y a las personas habitantes del centro de población.
- La persona moderadora de la asamblea confirmará el resultado manifestado por las personas que funjan como escrutadores, mismo que se asentará en el acta correspondiente con la firma de las personas moderadoras, personal de la Contraloría Municipal y por las personas que integran las fórmulas.
- La Dirección de Desarrollo Rural adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano será la encargada de hacer llegar al Ayuntamiento, el acta de asamblea debidamente firmada para los efectos del artículo 25, fracción I, inciso f), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

## IX. CONTACTO

Para mayor información favor de comunicarse al tel. 462 60 6 9999 extensión 2130 o acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano con domicilio en Blvd. Solidaridad No. 11615, Fraccionamiento CFE, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:00 horas.

## X. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 24 DE OCTUBRE DE 2024.

  
C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

